

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0056533

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 40211

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990596018001

AGROGEN GENETICA AGROPECUARIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ANDRADE SOLORZANO ANIBAL	ECUATORIANA	1300067400			255.000
2	ARTEAGA CORNEJO RENE	ECUATORIANA	1700953431			100.000
3	CRESPO DEL CAMPO EDUARDO	ECUATORIANA	0900729179			255.000
4	DUEÑAS GILER PEDRO JOSE	ECUATORIANA	1300245766			255.000
5	GILER GILER ADOLFO	ECUATORIANA	1300532940			2'810.000
6	MANCERA CHAVEZ BERNARDO	ECUATORIANA	1706476197			50.000
7	PLAZA PALLARES GALO	ECUATORIANA	1701800748			255.000
8	PEREZ BAQUERIZO SUCRE	ECUATORIANA	0902455682			255.000
9	VARGAS PAZZOS RENE	ECUATORIANA	1701763037			255.000
10	ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS	ECUATORIANA	0900035395			255.000
11	ZAMBRANO ZAMBRANO OCTAVIO	ECUATORIANA	1300407234			255.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL 30 DE MARZO DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL